



Ecuador: Protección social y erradicación de la Pobreza

Andrés Mideros Mora

Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES

San Salvador, 16 de Julio de 2013





Constitución y protección social

- Art. 3.- Es deber primordial del Estado **garantizar sin discriminación alguna la seguridad social** a sus habitantes; **erradicar la pobreza**, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de la riqueza.
- Art. 34.- La seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas. **Incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado, actividades de auto sustento, trabajo autónomo y a quienes se encuentran en desempleo.**
- Art. 49.- Las **personas y familias que cuidan a personas con discapacidad de manera permanente** serán cubiertas por la seguridad social.
- Art. 66.- La seguridad social es parte del **derecho a la vida digna**. Es **competencia exclusiva del Estado central** (Art. 261).



Constitución y protección social

- Art. 340.- La seguridad social es parte del **Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social**:
 - “El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que **aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos** reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivo del régimen de desarrollo”.
 - “El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los **principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación**; y funcionará bajo los **criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación**.”





Constitución y protección social

- Art. 341.- El Estado garantizará las condiciones para la **protección integral** de sus habitantes a lo largo de sus vidas. La protección integral funcionará a través de **sistemas especializados**.
- Art. 362.- Los **servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos** en todos los niveles de atención.
- Art. 367.- **El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse** y atenderá las necesidades contingentes de la población, a través del seguro general obligatorio y de sus regímenes especiales.



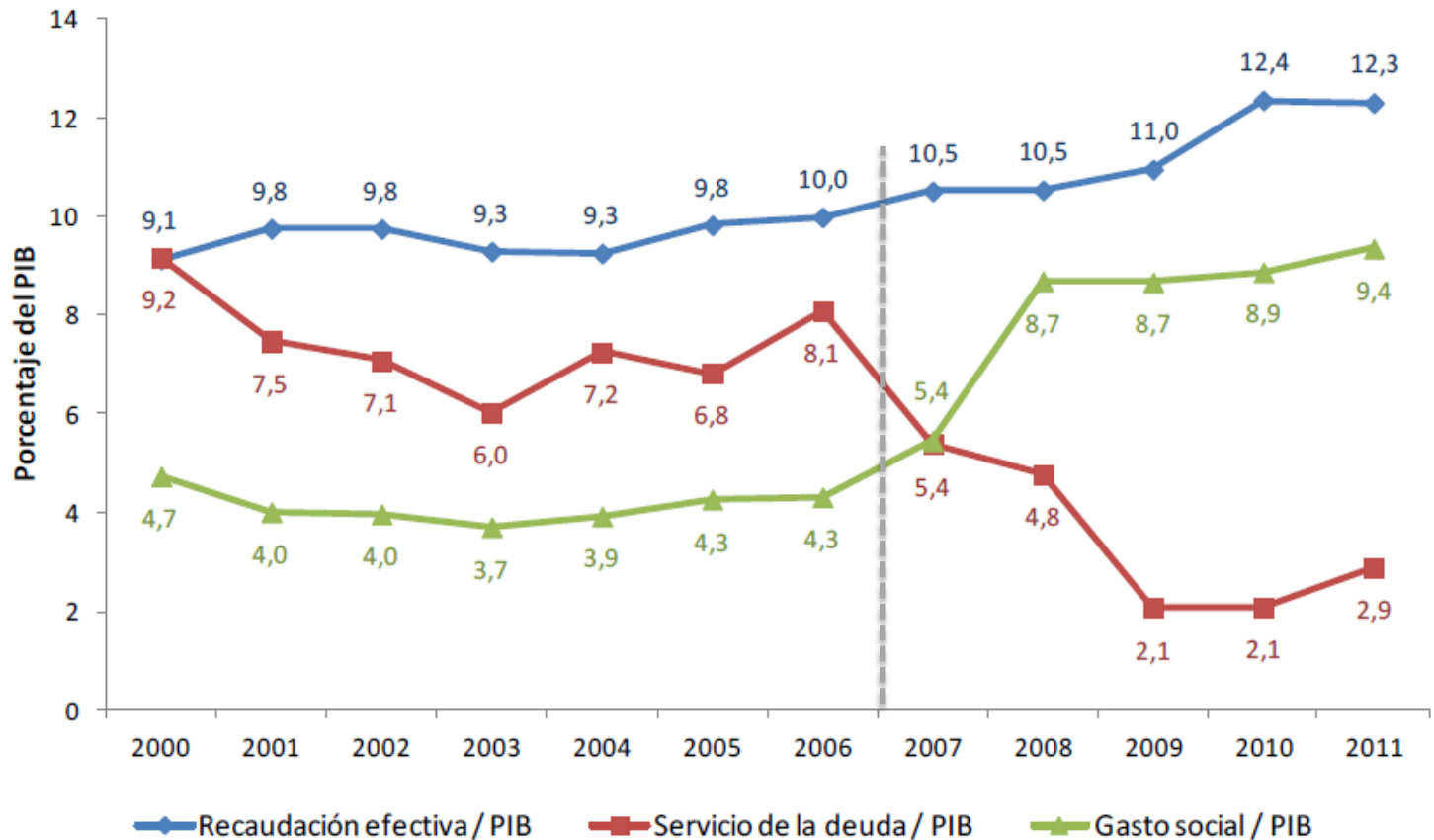


Constitución y protección social

- Art. 369.- El seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos del trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la Ley.
- Art. 371.- Las prestaciones de la seguridad social se **financiarán mediante:**
 - Aportes de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadores/as,
 - Aportes de las personas independientes aseguradas,
 - Aportes voluntarios de ecuatorianos/as residentes en el exterior,
 - Aportes y contribuciones del Estado (PGE).
 - Contribuciones de seguros públicos y privados para el seguro campesino.

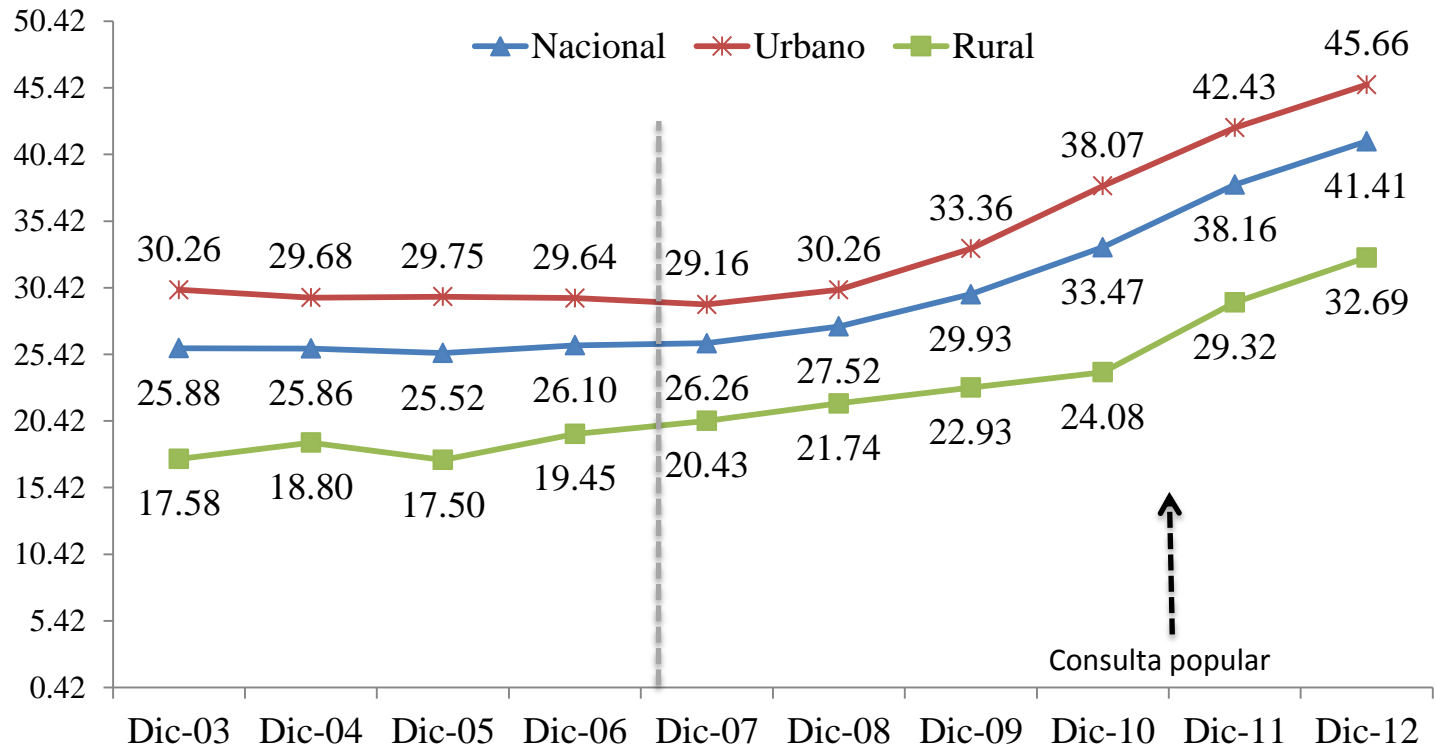
Protección social: Avances y retos

Recaudación tributaria, gasto social y servicio de la deuda



Protección social: Avances y retos

% de la PEA (15+) afiliada a la seguridad social.

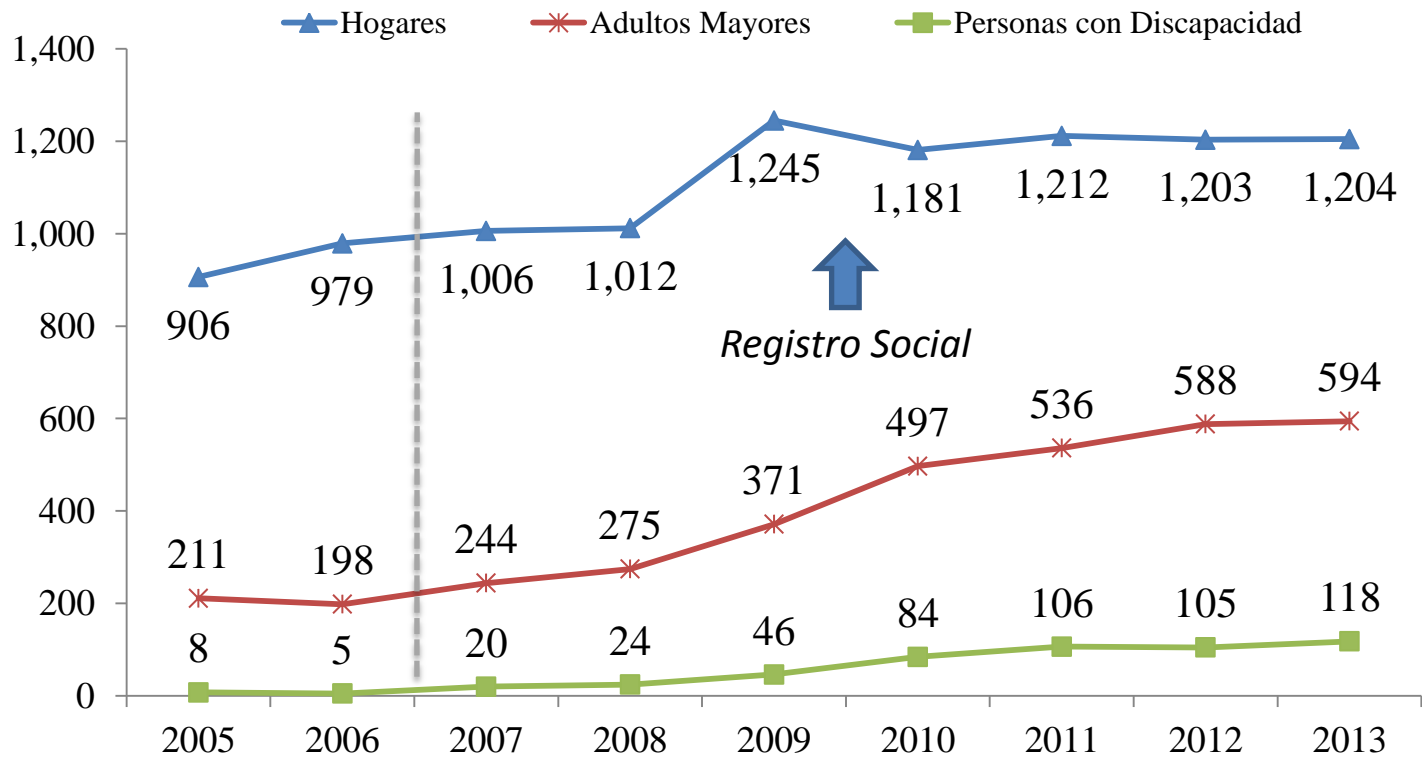


Porcentaje de la PEA (15+) en relación de dependencia (Dic-12).

Nacional:	49,5%
Urbano:	53,7%
Rural:	40,8%

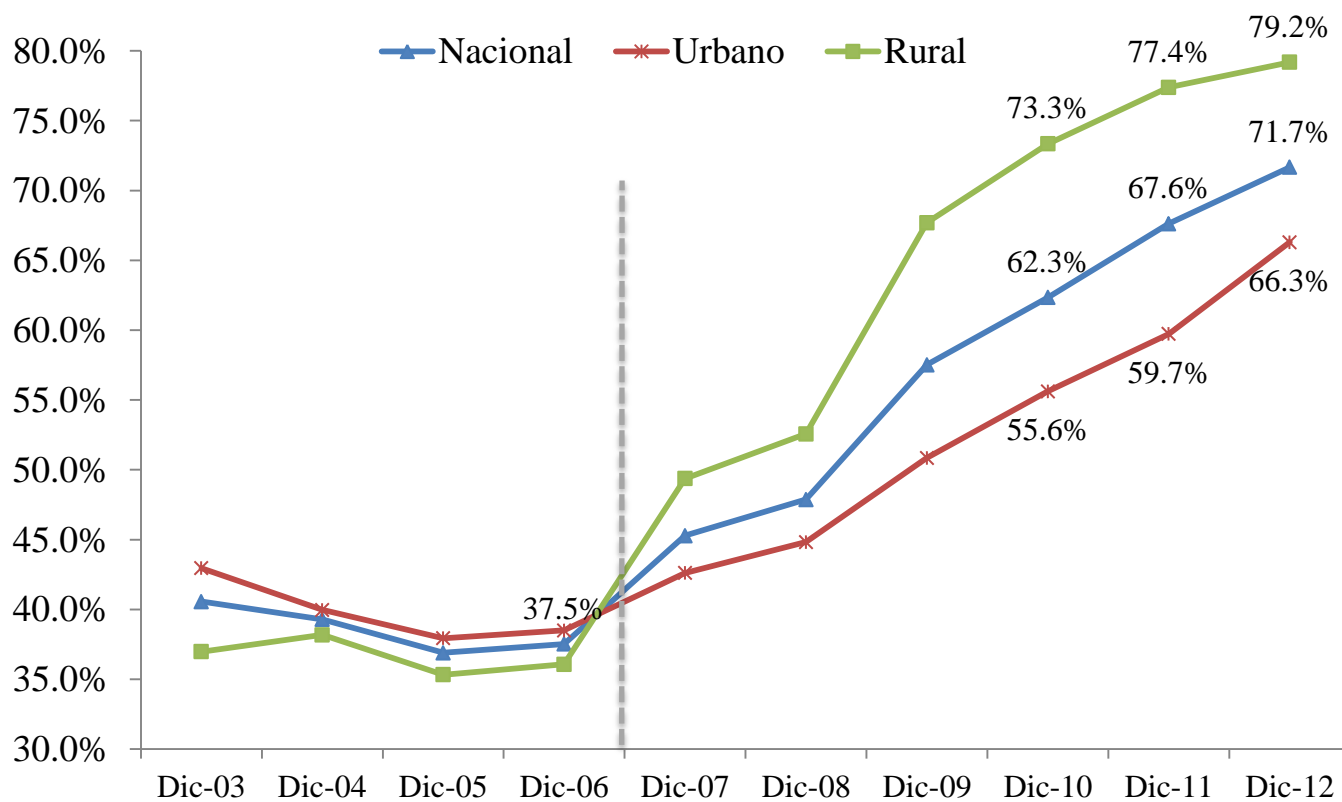
Protección social: Avances y retos

Número (miles) de receptores habilitados al cobro del BDH.



Protección social: Avances y retos

Porcentaje de personas (65 años y más) afiliadas a la Seguridad Social o que reciben BDH.



Estrategias nacionales

- Trabajo digno (pleno empleo)
- Distribución y redistribución
- Consumo responsable (demanda)
- Crecimiento sostenido y sustentable
- Diversificación productiva
- Soberanía alimentaria

Estrategia para la
Transformación
de la Matriz
Productiva



Estrategia
Nacional para la
Erradicación de la
Pobreza



- 12 objetivos nacionales.
- 111 políticas nacionales.
- 1.095 lineamientos estratégicos
- 93 Metas.





Erradicar la pobreza es un imperativo universal:

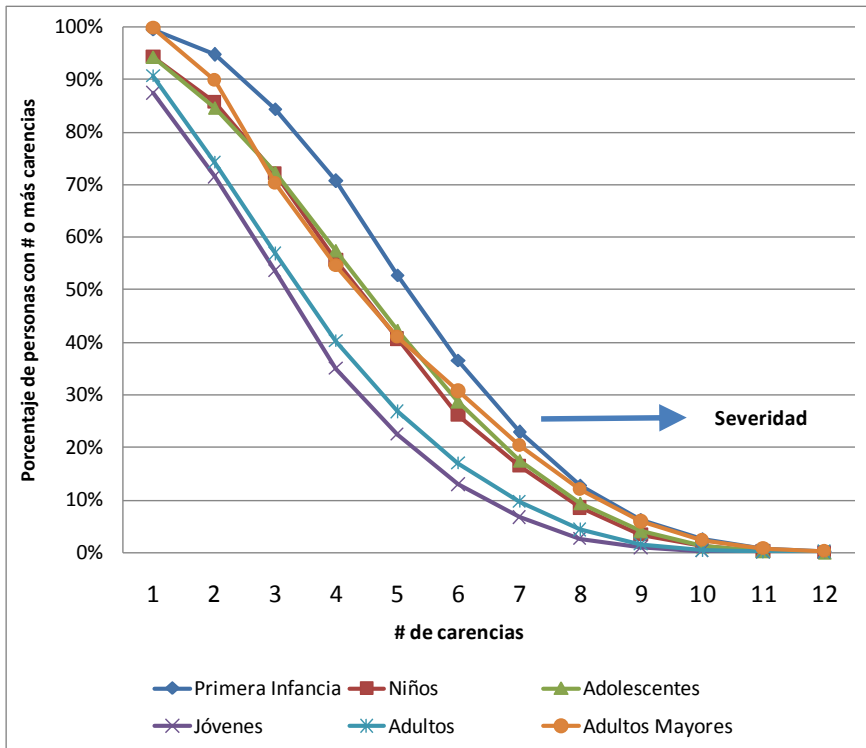
- Se (re)produce por estructuras y relaciones de poder.
- Es relativa y multidimensional.
- Es reflejo de la desigualdad:
 - Exclusión e inequidad económica y social.
 - Discriminación y violencia.
- Es la negación de los derechos, por lo tanto la negación de la ciudadanía.
- Expresa condiciones de violencia y desigualdad inaceptables.



Erradicar la pobreza: Acciones específicas

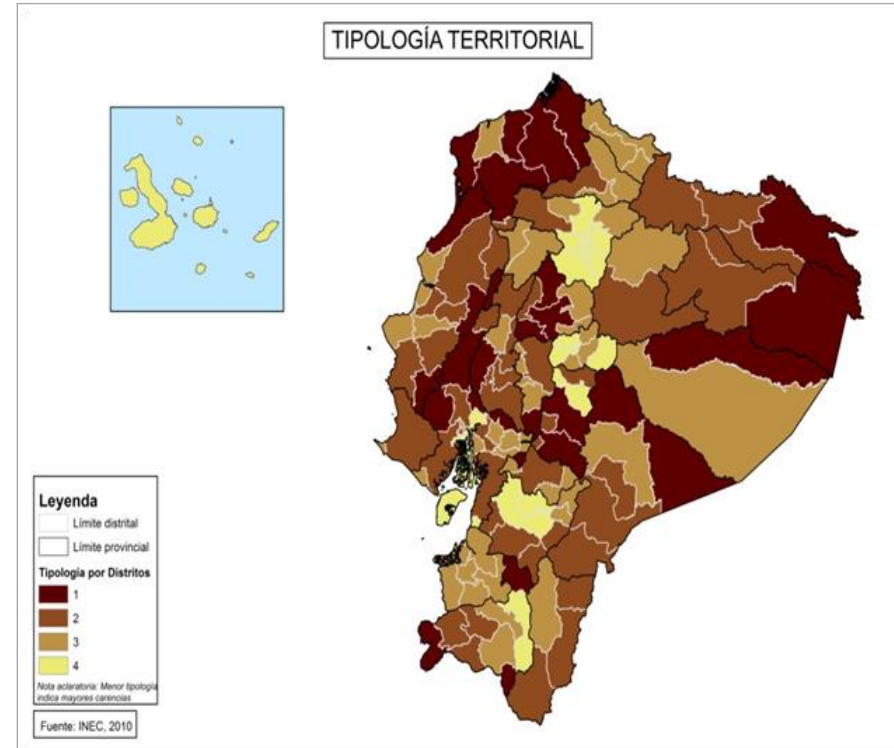
¿A quienes?

Método multidimensional (Alkire – Foster)



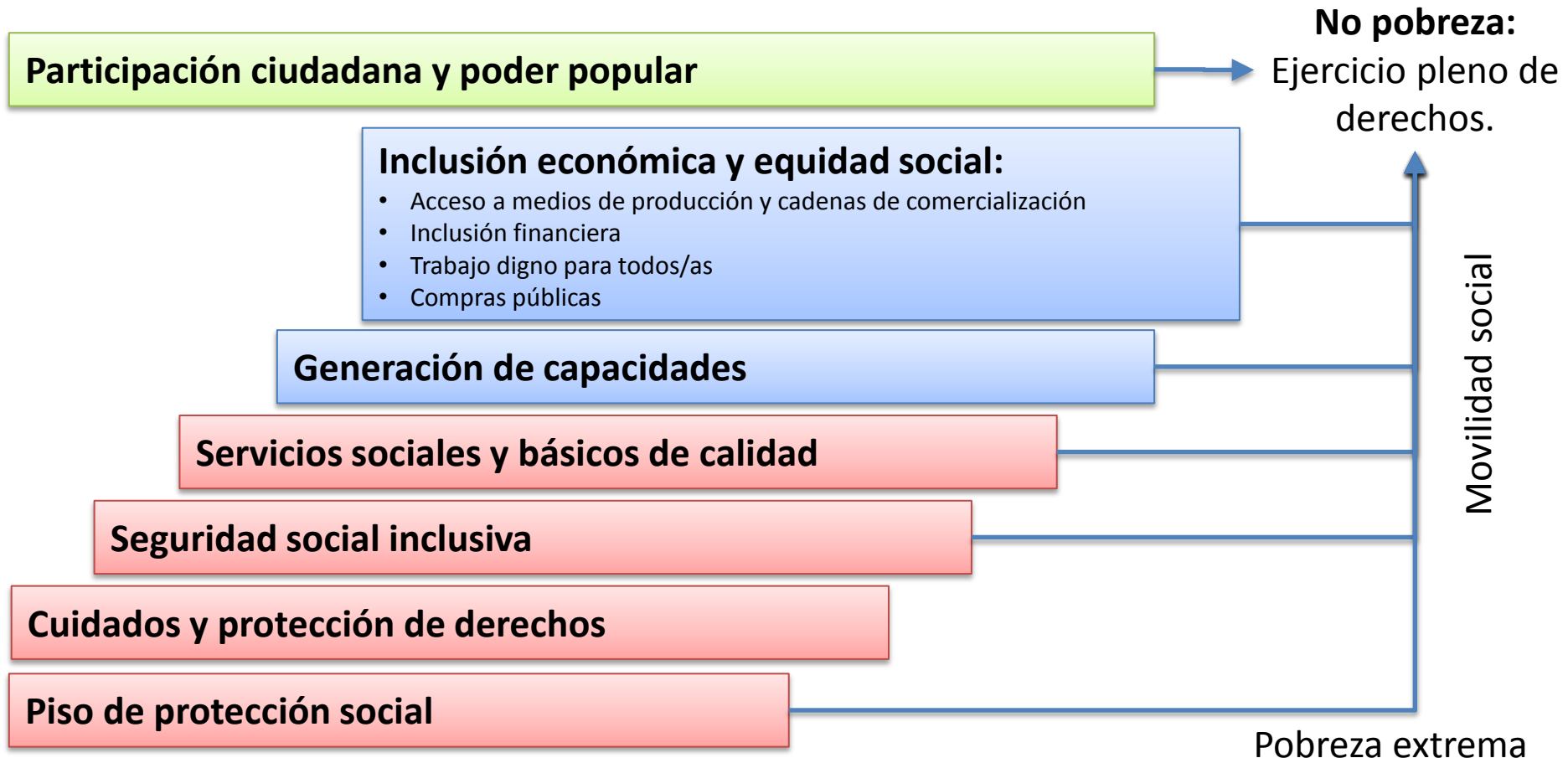
¿Dónde?

Territorialización de la pobreza

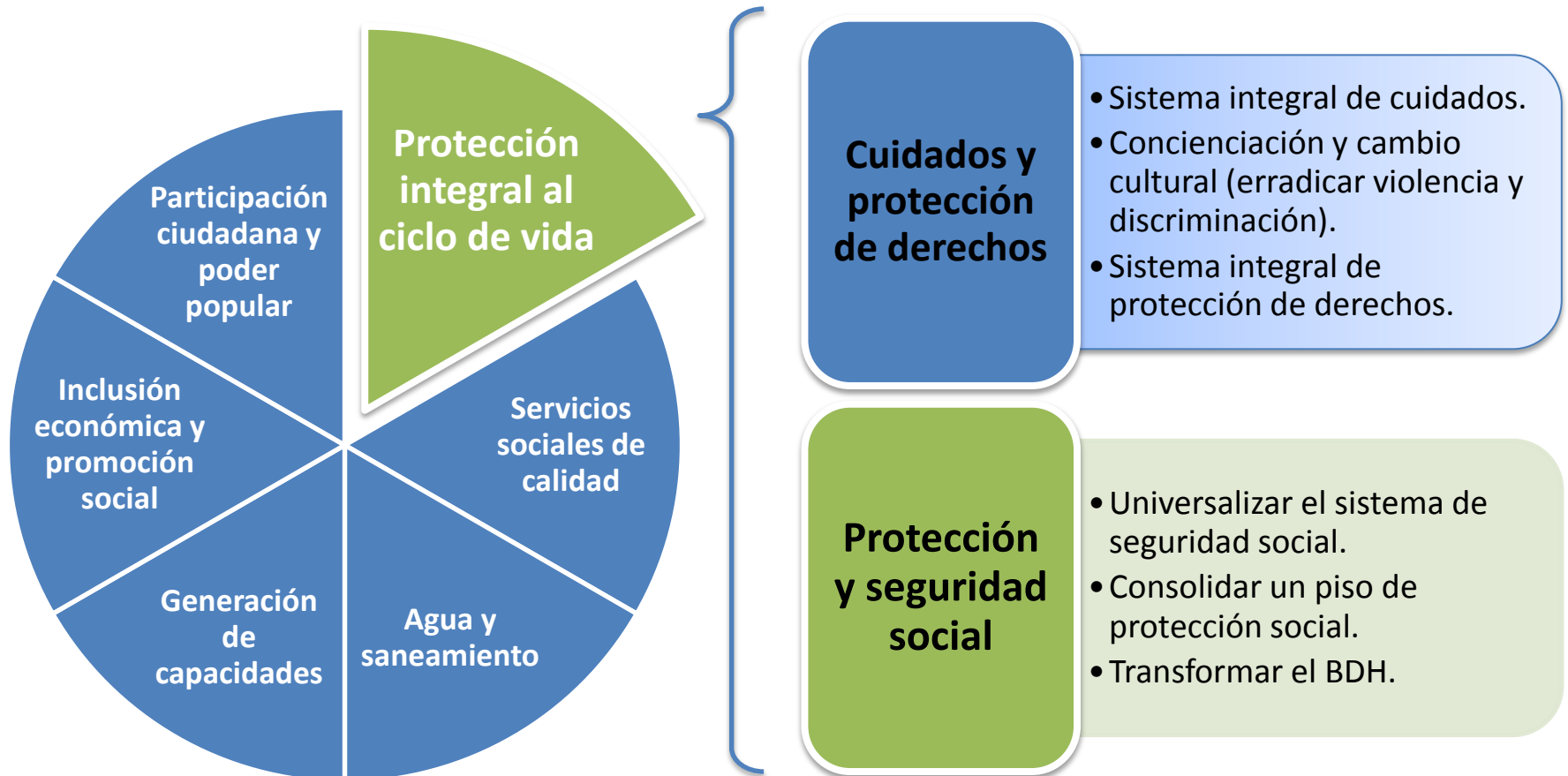




Erradicar la pobreza: Inclusión y equidad social

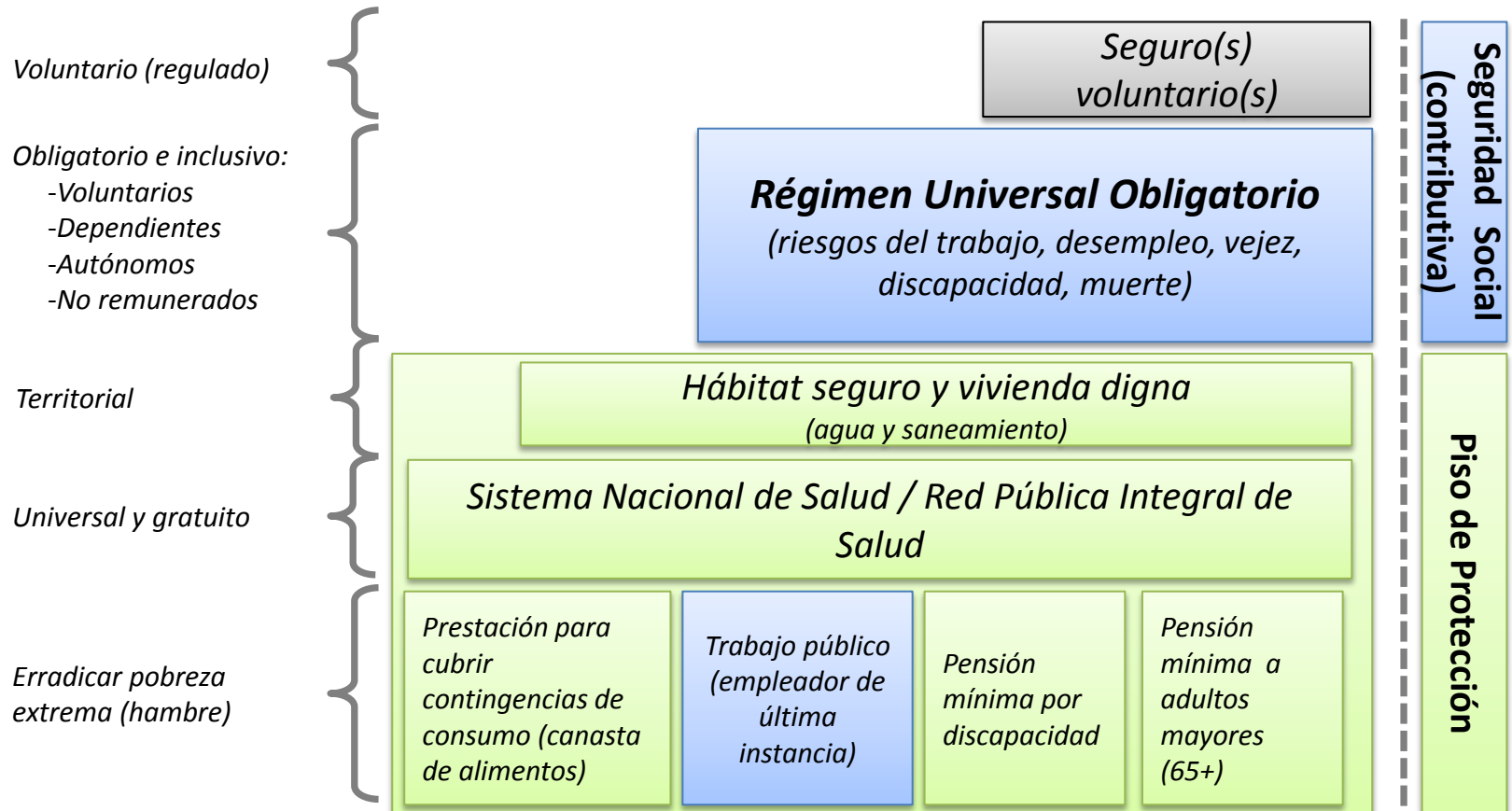


Erradicar la pobreza: Acciones integrales e intersectoriales

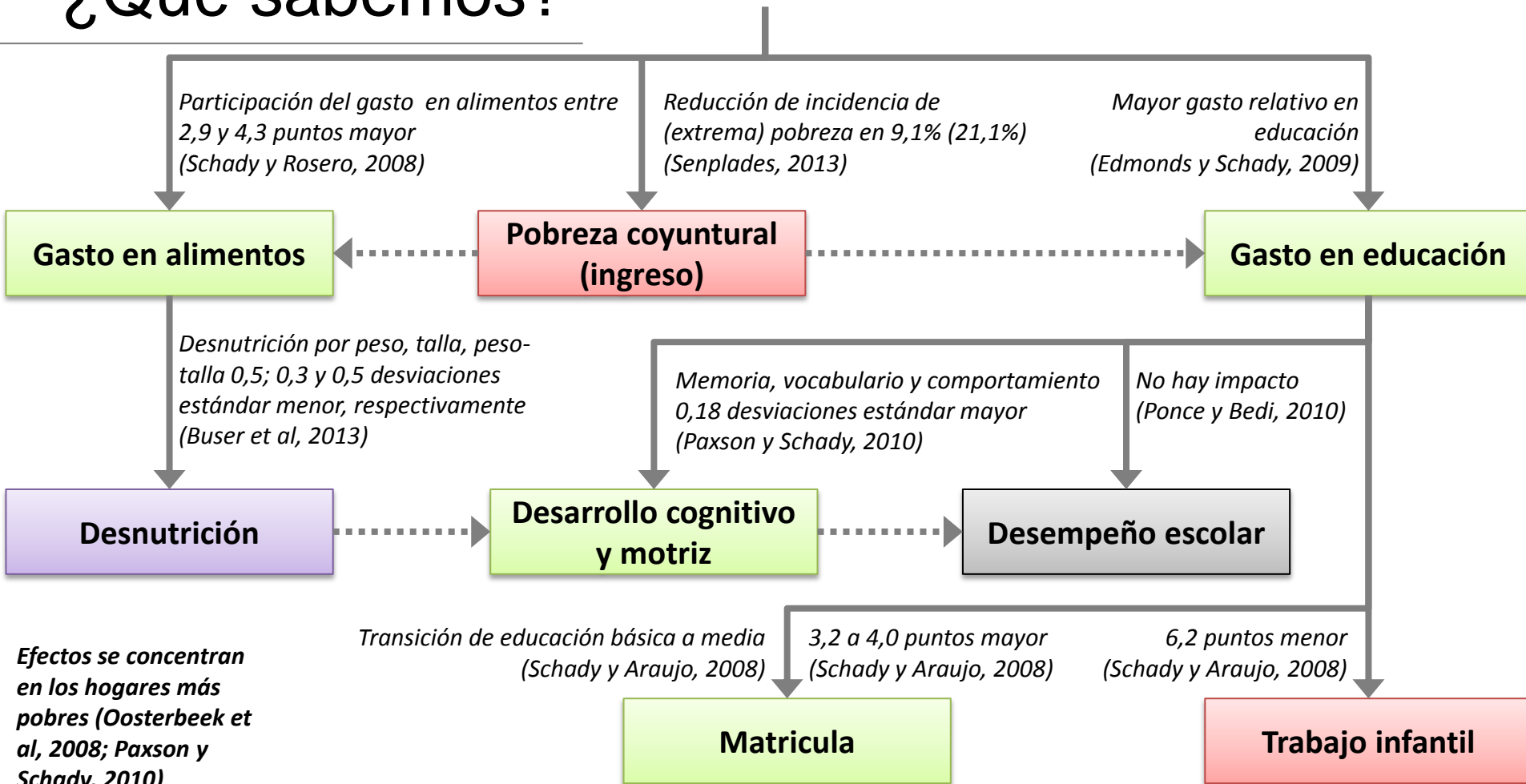




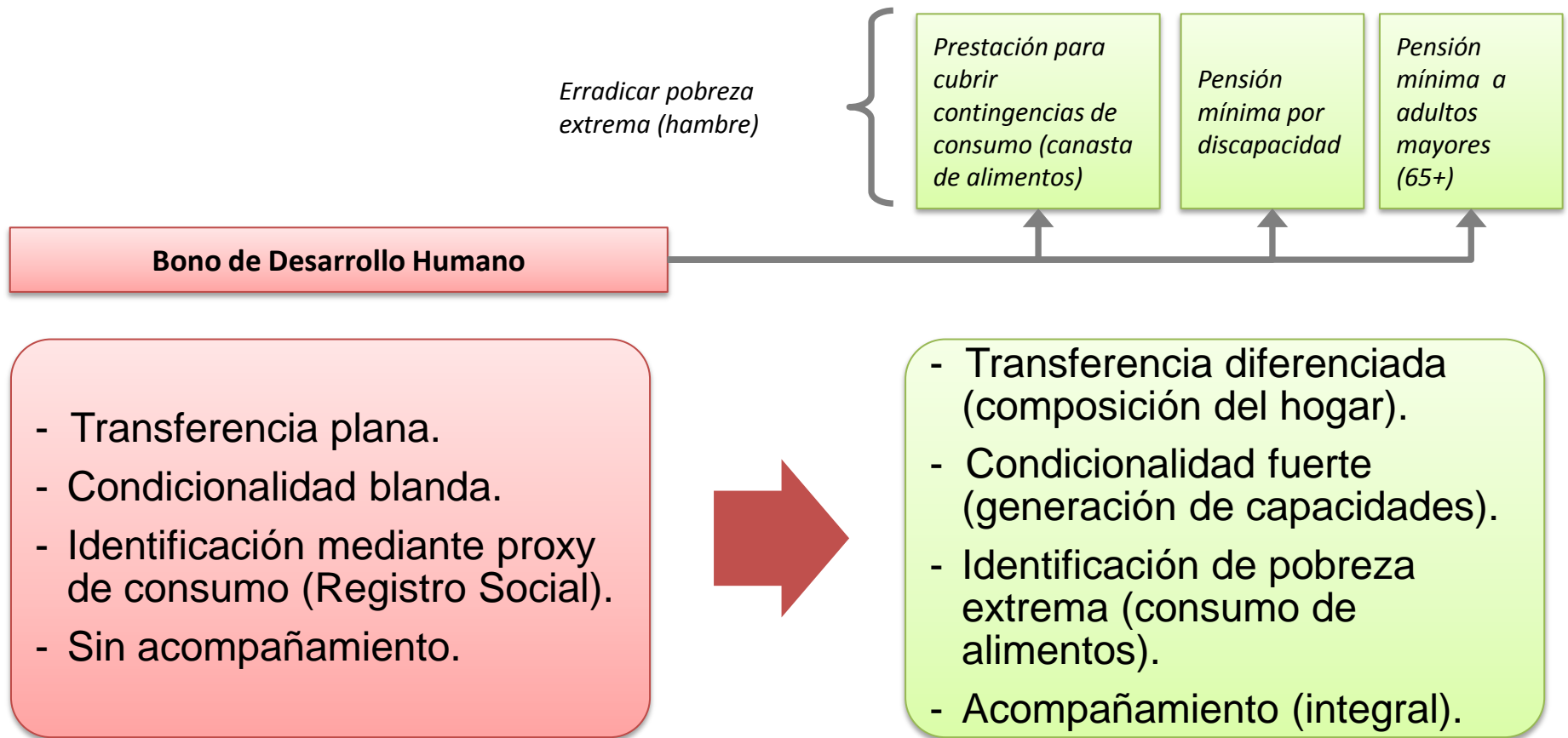
Protección social: Inclusión y movilidad social



Bono de desarrollo humano: ¿Qué sabemos?

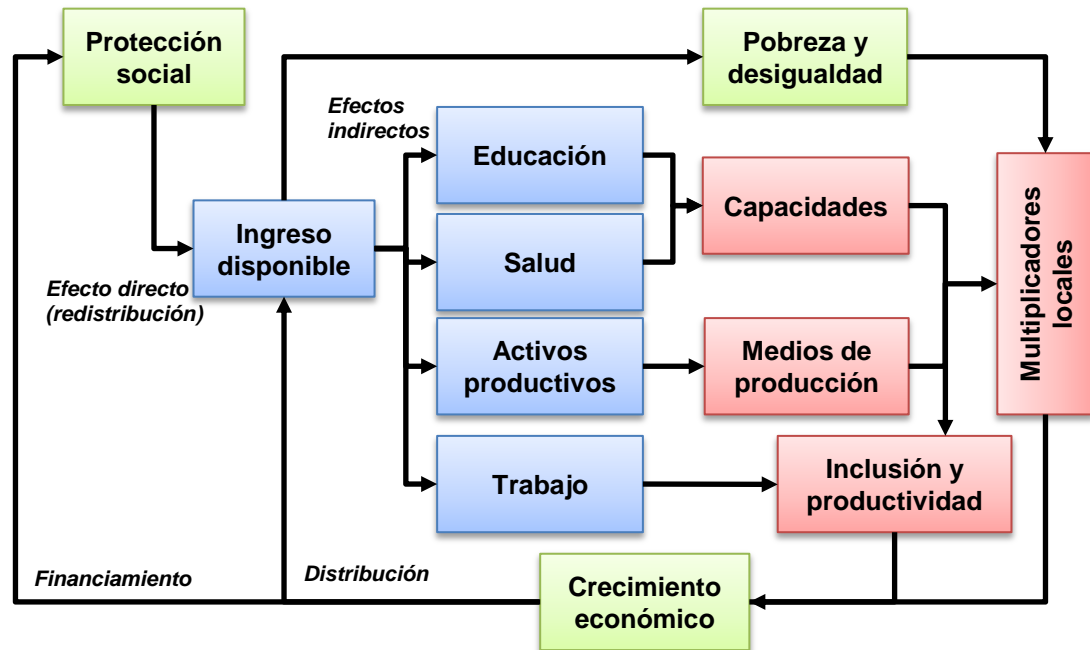


Bono de desarrollo humano: De PTC a piso de protección social



Protección social: Inclusión económica y desarrollo productivo

- Cohesión social y estabilidad política.
- Demanda agregada.
- Multiplicadores locales
- Restricciones de crédito.
- Consumo y activos.
- Distribución de recursos/tiempo.
- Generación de capacidades.



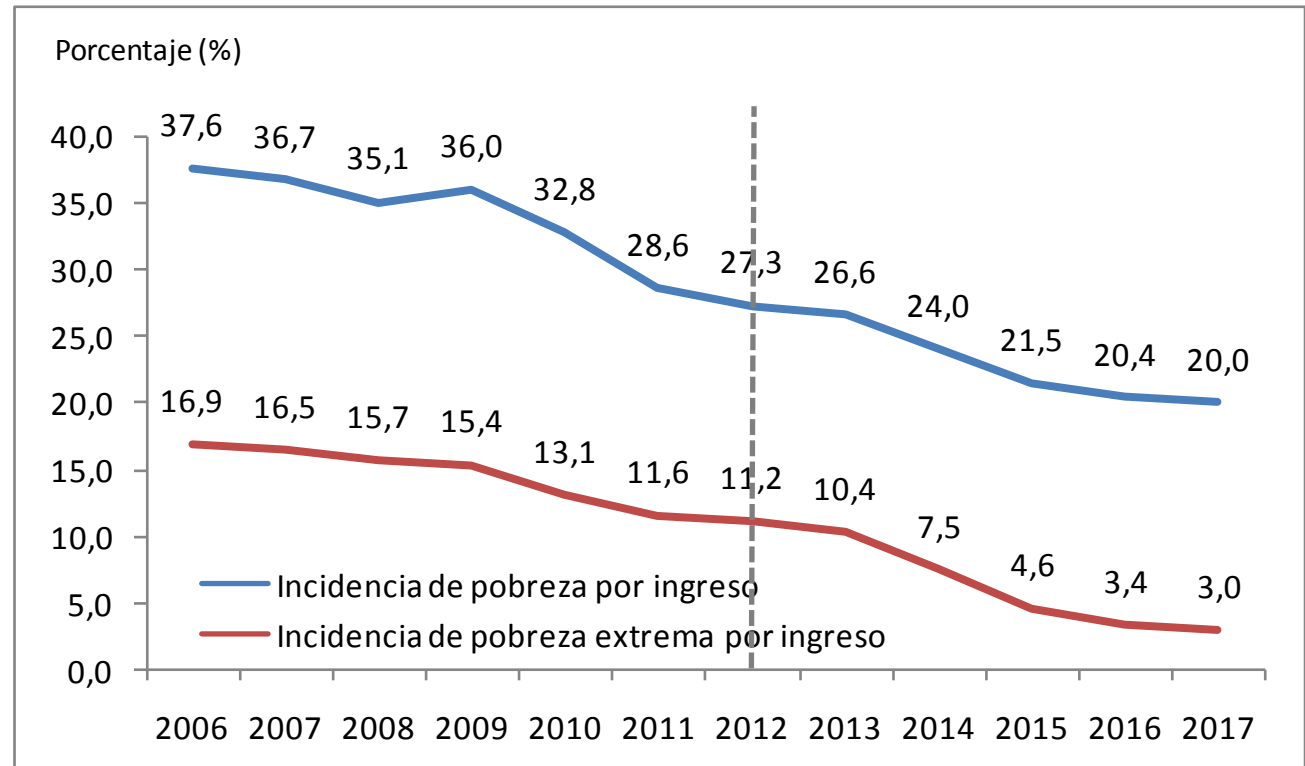
Metas PNBV 2013-2017

Reducir la incidencia de pobreza por ingreso al 20% y erradicar la extrema pobreza

Acciones:

Reestructurar el BDH como instrumento de entrada a un piso de protección social.

Incidencia de la pobreza por ingreso (%)



Metas PNBV 2013-2017

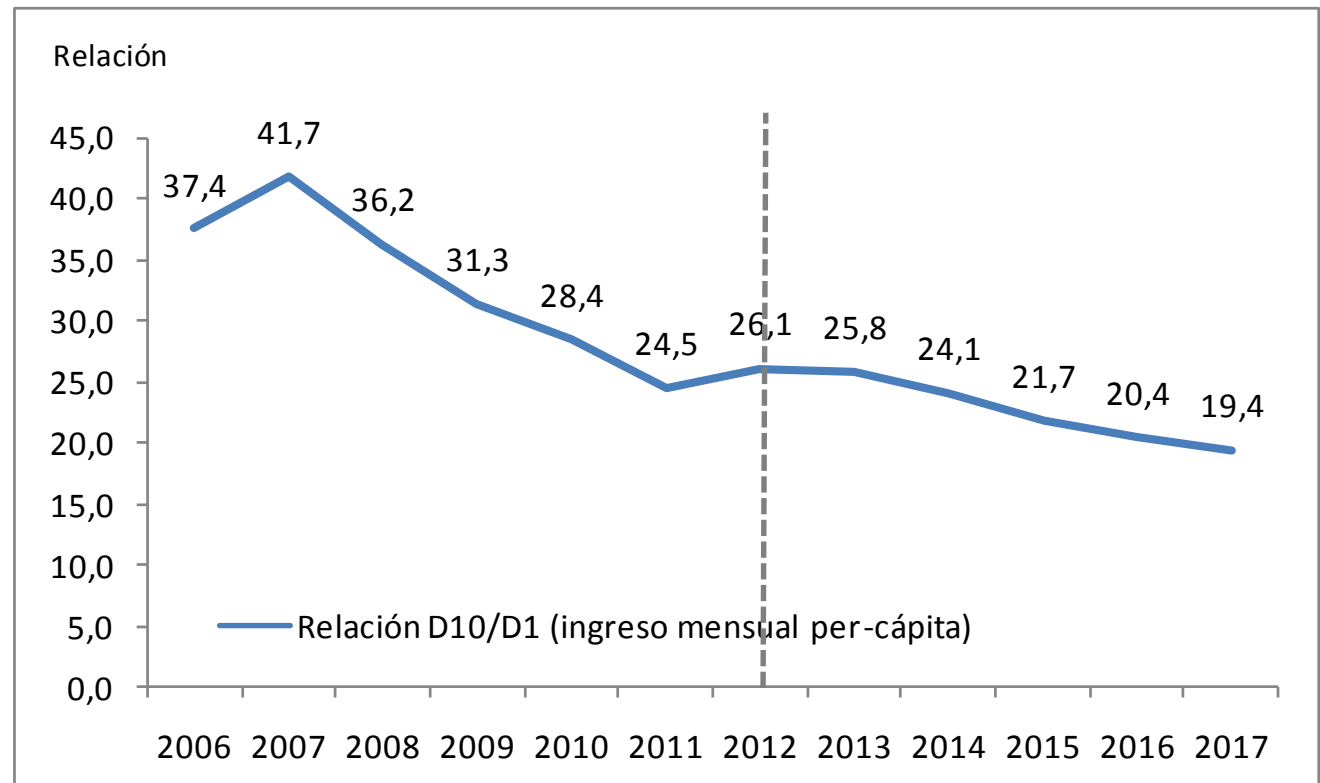
Reducir la relación del ingreso entre el décil 10 y el décil 1 a menos de 20

Acciones:

Erradicar extrema pobreza.

Inclusión económica y promoción social.

Relación del ingreso mensual per-cápita entre D10 y D1





Metas PNBV 2013-2017

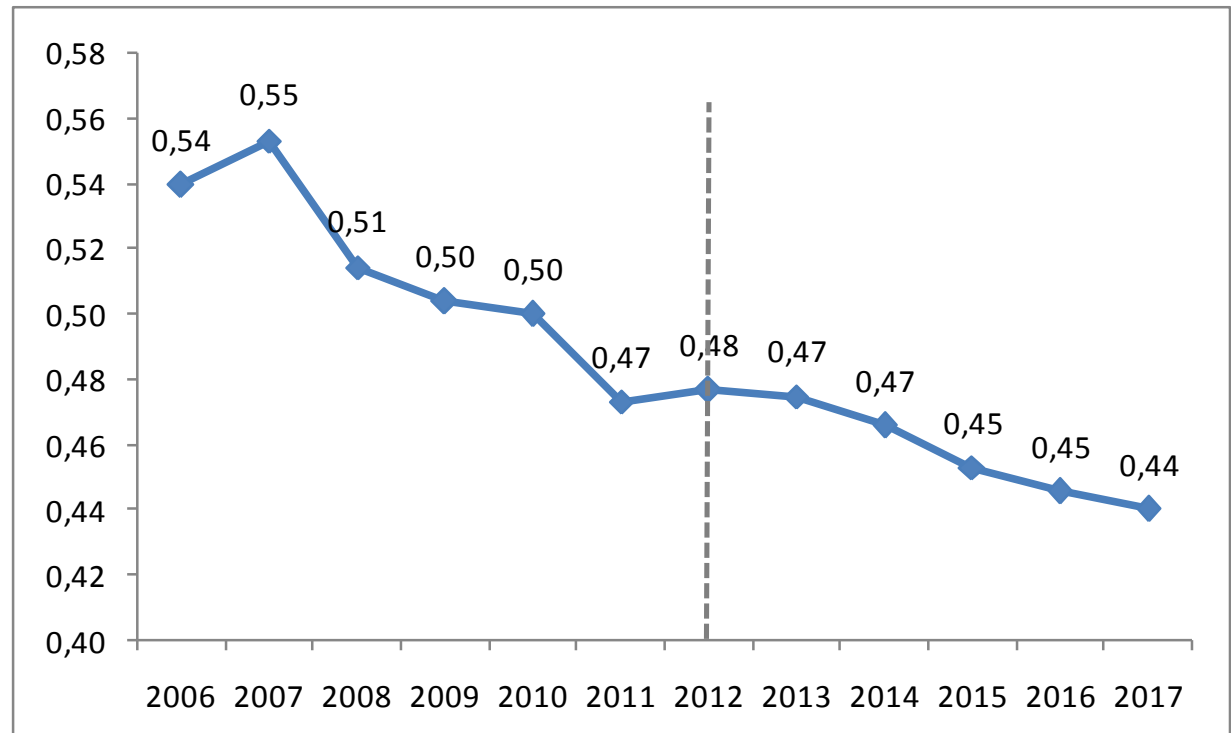
Reducir índice de Gini por ingreso a 0,44

Acciones:

Distribución primaria (acceso a medios de producción y sus beneficios)

Progresividad en impuestos y subsidios.

Índice de Gini por ingreso





Metas ENEP 2013-2017

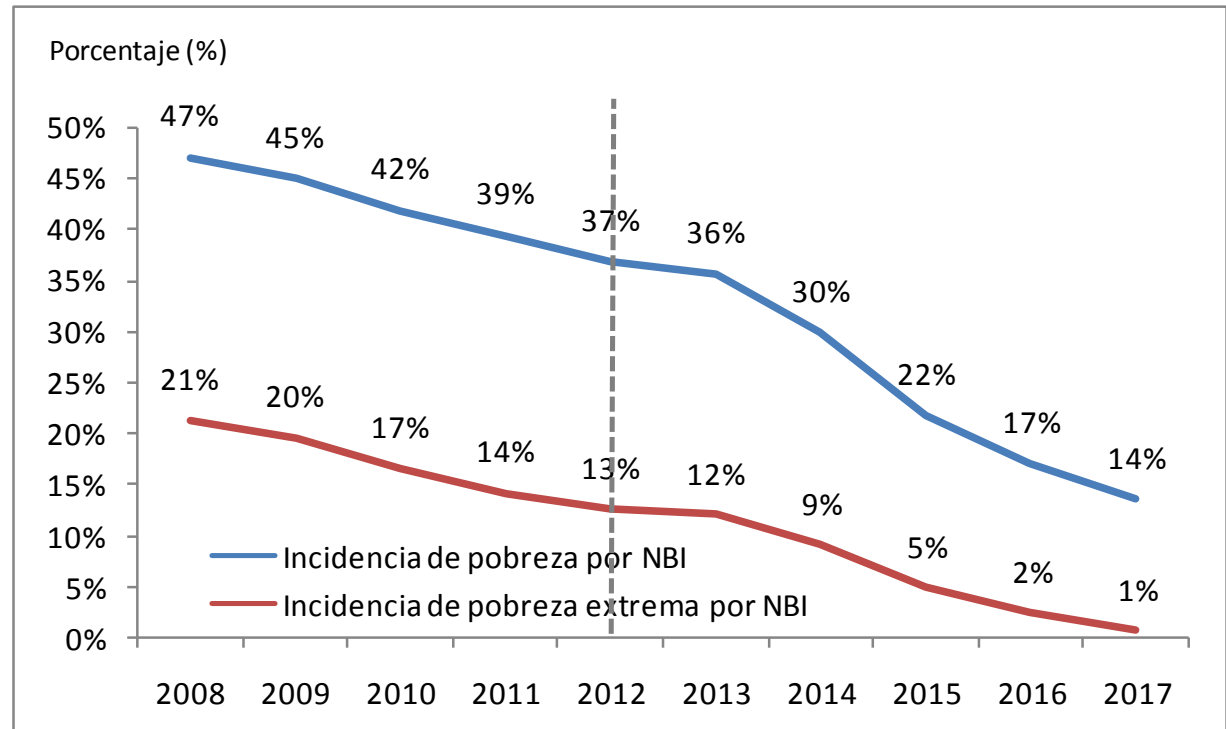
Erradicar la extrema
pobreza por NBI.

Acciones:

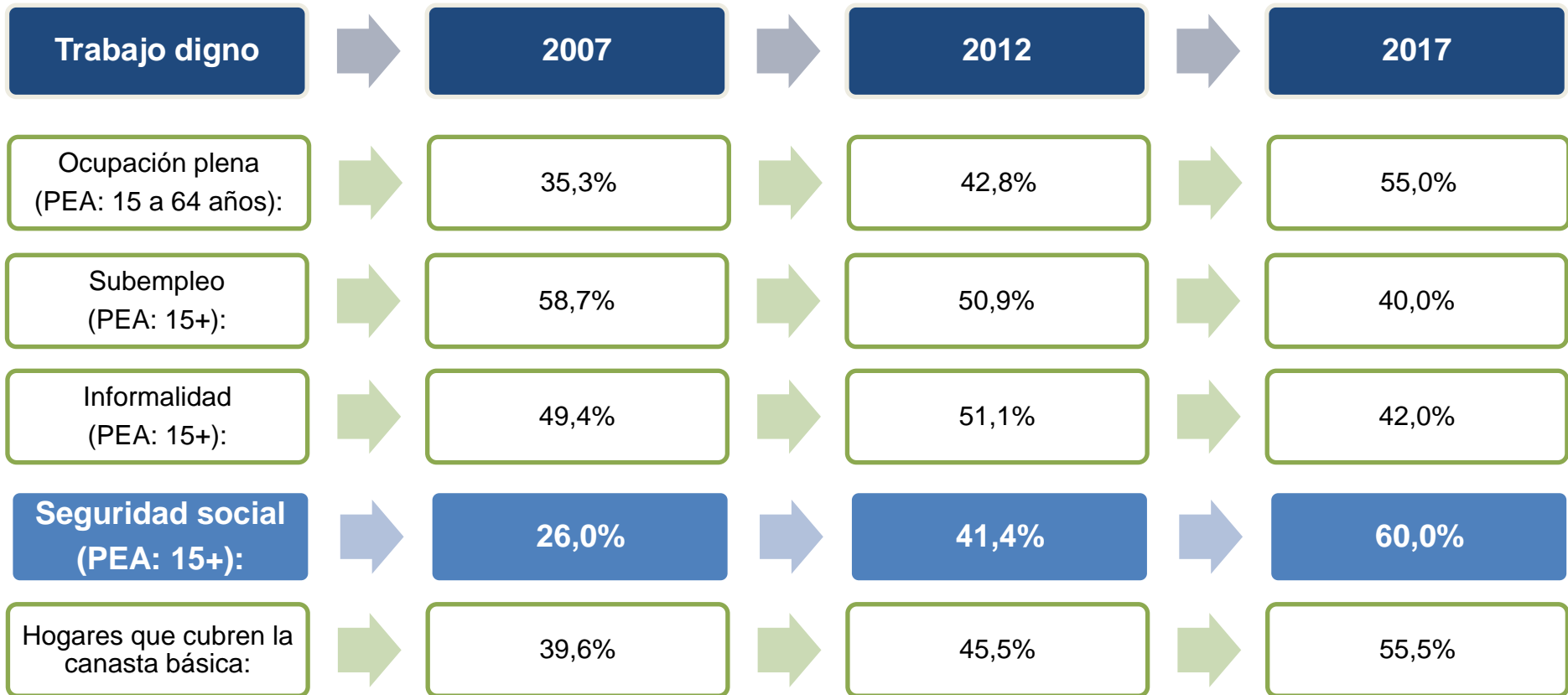
Acceso a agua
segura, saneamiento y
gestión de desechos.

Acceso a vivienda
digna (materiales).

Incidencia de la pobreza por NBI (%)



Metas PNBV 2013-2017



Retos: Economía política



- ¿Quién define la política?
- Paradigma conceptual de la política social.
- Debate sobre la categoría de la protección social: contributivo y no-contributivo.
- Lógica corporativa.
- Institucionalidad.



¡Hacia el fin de la pobreza!

“Vencer la pobreza debe ser el imperativo moral del planeta, más aún cuando esta ya no es fruto de escasez, de sequías, de ausencia de recursos, sino que es fruto de sistemas perversos. El principal indicador de desarrollo, de Buen Vivir, no debe ser el crecimiento económico, sino la reducción de la pobreza y sobre todo de la pobreza extrema”

Rafael Correa Delgado,
Presidente Constitucional de la República del Ecuador,
24 de mayo de 2013.

